

SAC-00400-2025

San José, 6 de Marzo de 2025

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Gustavo Retana Calvo, Tania Vargas Soto

**Referencia :** ACUERDO 9893-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 04/03/2025. Participación del Sr. Auditor Interno en la conferencia de la Asociación Bancaria Internacional (FIBA AML 2025) en Miami, Estados Unidos. PUBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9893, artículo II del 04 de marzo del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Dirección de Capital Humano, DCH-00494-2025 del 20 de febrero del 2025, que contiene la solicitud de participación del Sr. Auditor Interno, Lic. Gustavo Retana Calvo, en la conferencia de la Asociación Bancaria Internacional (FIBA AML 2025) en Miami, Estados Unidos. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Ha tenido conocimiento del oficio DCH-00494-2025 del 20 de febrero del 2025, y según lo expuesto, discutido y analizado en el presente artículo:

**ACUERDA:**

1. Autorizar la participación del señor Gustavo Retana Calvo, auditor interno del INS, en la Conferencia FIBA AML 2025, a realizarse en Miami, Estados Unidos del 23 al 28 de marzo del 2025 (incluye días de traslado).
2. Autorizar el pago de inscripción por medio de gastos conexos por un monto de US\$925 más el cargo que se pueda generar por el medio de pago utilizado.
3. Autorizar la compra de tiquetes aéreos Costa Rica - Miami, Estados Unidos y viceversa por un monto aproximado de US\$668 (incluye impuesto de salida).
4. Autorizar el adelanto de viáticos por la suma de US\$2131. Dicho monto incluye la aplicación del Artículo 41 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, en el rubro de hospedaje.
5. Autorizar el otorgamiento de la póliza de Viajero con Asistencia, por el período precitado con un valor de US\$136.
6. Solicitar a la Dirección de Capital Humano que brinde seguimiento a la presentación del informe escrito del viaje al exterior, en un plazo no mayor a 30 días naturales posterior a su regreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de las Disposiciones Administrativas, y una vez que dicha instancia cuente con el informe presentado por la participación del señor auditor en este viaje de capacitación lo remita para conocimiento de esta Junta Directiva, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 9886-VII del 28 de enero del 2025.
7. Delegar en la Dirección de Capital Humano de Casa Matriz la autorización de otros gastos que se deriven a raíz de este viaje, los cuales deberán ser justificados y facturados en apego a los artículos 35, 41 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.
8. Designar a la Dirección Capital Humano de Casa Matiz como unidad ejecutora en todo lo relacionado con este viaje, observando estrictamente lo que dispone la normativa vigente.
9. Solicitar al Sr. Gustavo Retana Calvo, que una vez concluida su participación en esta conferencia, divulgue el conocimiento adquirido en dicho evento al resto de las auditorías internas del Grupo INS.

## Acuerdo firme

**Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

**cc:** Gabriela Chacón Fernández, Evelyn Chacón Bermúdez, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Osvaldo Vega Madriz, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

*AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

---

Estado: Enviado

Enviado: 06/03/2025 11:47:54 AM